



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Viernes, 11 de marzo de 1983

Núm. 56

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

bajo

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

SECCION TERCERA

Núm. 2.670

Núm. 2.577

Núm. 2.446

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

GOBIERNO CIVIL

Diputación General de Aragón

de la provincia de Zaragoza

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

El Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Zaragoza se ha dirigido a este Gobierno Civil haciendo patente el perjuicio y confusión que conlleva para el comercio y la industria en general la actuación de personas carentes del obligado título para el ejercicio de tal actividad, expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Orden de 28 de febrero de 1983 por la que se somete a información pública solicitud de concesión de autorización para construcción en el barrio de Villamayor (Zaragoza).

Por decreto de la Presidencia número 324, de fecha 8 de marzo de 1983, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Puericultura, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de diciembre de 1982.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Fernando Peligero Gómez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como titular, e ilustre señora doña María del Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como suplente.

Vocales: Don Antonio Pueyo García, como titular, y don Manuel Becana Crusellas, como suplente, en representación del Profesorado oficial; don Luis Bandrés Díez, como titular, y don José-María Rodríguez Campoamor, como suplente, en representación del respectivo Servicio Técnico; doña María-Angeles González García, como titular, y don Fernando Fernández Echehoven, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Excma. Diputación Provincial.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación Provincial, como titular, y doña María del Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se

Por ello y a fin de evitar el intrusismo profesional, debe recordarse que el ejercicio de la referida profesión se halla regulado por el Estatuto General de Colegios de Agentes Comerciales, aprobado por Real Decreto 3.595 de 1977, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1978).

En consecuencia, se recuerda a las Direcciones Provinciales de la Administración del Estado, Ayuntamientos y funcionarios públicos que las funciones y gestiones recogidas en el Estatuto general aludido sólo podrán ser desempeñadas por los Agentes Comerciales que se encuentren debidamente colegiados y en posesión de la correspondiente titulación.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983.

El Gobernador civil, ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con la solicitud formulada por don Fernando Meseguer Anadón ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para la concesión de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Villamayor, suelo no urbanizable, del término municipal de Zaragoza, enviado a esta Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Someter a información pública durante quince días, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, el expediente remitido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza a solicitud de don Fernando Meseguer Anadón.»

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sito en la plaza de los Sitios, núm. 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las diez y cinco horas del día 18 de marzo de 1983.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 12 de abril próximo, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.671

Por decreto de la Presidencia número 325, de fecha 8 de marzo de 1983, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Asesor Económico de la Presidencia, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, de fecha 21 de diciembre de 1982.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Fernando Peligero Gómez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como titular, e ilustre señora doña María del Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como suplente.

Vocales: Don Enrique Oliver Pérez-Santacruz, como titular, y don José Antonio Biescas Ferrer, como suplente, en representación del Profesorado oficial, designados por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Manuel Rubio Carnicer, Interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial; don Juan A. Fanals Siso, como titular, y don Francisco Gabás Trigo, como suplente, en representación del Colegio oficial correspondiente, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación Provincial, como titular, y doña María del Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las diez y cuarenta y cinco horas del día 18 de marzo de 1983.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.672

Por decreto de la Presidencia número 322, de fecha 8 de marzo de 1983, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Matronas, se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de diciembre de 1982.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Fernando Peligero Gómez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como titular, e ilustre señora doña María del Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como suplente.

Vocales: Don Manuel Sánchez García, como titular, y don Marcial Horno Gimeno, como suplente, en representación del Profesorado oficial del Estado; doña María-Angeles González García, titular, y don Fernando Fernández Echegoyen, como suplente, en representación de la Administración; don Santiago Lorén Esteban, como titular, y don Manuel Sánchez García, como suplente, en representación del respectivo servicio; don Antonio García Rodríguez, como titular, y doña María-Angeles Sánchez Boada, como suplente, en representación del Colegio Profesional; don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación Provincial, como titular, y doña María del Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las diez horas del día 18 de marzo de 1983.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 8 de abril próximo, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.673

Por decreto de la Presidencia número 323, de fecha 8 de marzo de 1983, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Titulados Medios Técnicos (Ingenieros Técnicos de Obras Públicas), se eleva a definitiva la comprensiva de los que lo fueron provisionalmente y que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de diciembre de 1982 y del Estado de 18 de enero de 1983.

El Tribunal calificador queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Fernando Peligero Gómez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como titular, e ilustre señora doña María del Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial, como suplente.

Vocales: Don José-Manuel Herrero Marzal, como titular, y don Angel Gutiérrez Cruz, como suplente, en representación del Profesorado oficial del Estado; don José-Luis López del Castillo, como titular, y don José-Emilio Giménez Salillas, como suplente, en representación del Colegio oficial correspondiente; don Fernando Fernández Echegoyen, como titular, y doña María-Angeles González García, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Luis Bueno Gil, Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José-María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Excelentísima Diputación Provincial, como titular, y doña María del Pilar Lacasta Arbués, Técnica de Administración general, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo para fijar el orden de actuación, que será público, tendrá lugar en el Palacio provincial, a las diez y treinta horas del día 18 de marzo de 1983.

El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las diez horas, en este Palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.674

Por decreto de la Presidencia número 326, de fecha 8 de marzo de 1983, se ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Letrado Asesor de la Corporación provincial, que se compone de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Aguirán del Val, Juan-Clemente.
Calvo Lacambra, Lorenzo.
Calvo y Ruata, Pablo.
Gómez Montón, Basilio.
Larios Tabuenca, Federico.
López Bazán, Fernando.
Navarro Ponz, José-Luis.
Quílez Esteban, Miguel.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con las bases de la convocatoria, y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 1.536

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de diciembre de 1982, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 1

Presidencia

Crear la denominada Jefatura de Unidad de Servicios Jurídicos dotándola de medios materiales y personal necesario.

Día 2

Presidencia

Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de Castiliscar, de un bien inmueble de propios del municipio.

—Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de Zuera de determinados bienes inmuebles de propios de dicho municipio.

—Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de Tauste, de un bien inmueble de propios del municipio.

—Acordar la enajenación prevista por el Ayuntamiento de Tauste, de un determinado bien inmueble de propios del municipio.

Día 6

Comisión de Cooperación Municipal

Aplicar los remanentes de subvención de la Administración Central en la forma y cuantía establecida a diversos Ayuntamientos de la provincia.

Día 10

Comisión de Asistencia Social y Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de dieciocho plazas de bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de dos plazas de titulados medios Técnicos Ingenieros de Obras Públicas.

—Aprobar lista aspirantes oposición libre provisión plaza de Asesor Económico de la Presidencia.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de una plaza de Médico Ayudante de Medicina Interna.

Día 11

Comisión de Asistencia Social y Personal

Aprobar relación medicamentos suministrados por Laboratorios Abello, al Hospital Provincial, mes de septiembre, importando 14.140 pesetas.

—Aprobar nóminas estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Aprobar nóminas estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial

«Reina Sofía», importando 157.946 pesetas.

—Aprobar nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de Palma de Mallorca y Logroño.

—Acceder a lo solicitado por el Director de la Ciudad Escolar Pignatelli, disponiendo la baja definitiva de varios menores.

—Acceder a lo solicitado por el Director de la C. E. P., disponiendo la baja definitiva de Antonia Rodicio Alameda.

Comisión de Cooperación Municipal

Aprobar valoración obras mejora abastecimiento segunda fase, en Moros.

—Abonar al Ayuntamiento de Almoznad de la Sierra, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción de construcción piscinas municipales con vestuarios anejos.

—Abonar al Ayuntamiento de Cubel, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de ampliación suministro agua potable.

—Abonar al Ayuntamiento de Cubel, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Muel, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción construcción pabellón cultural.

—Abonar al Ayuntamiento de Pinseque, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Villafeliche, la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, la cantidad correspondiente de ayuda económica para proyecto técnico de reforma y ampliación de Casa Consistorial.

Comisión de Hacienda y Economía

Desarrollar acuerdo plenario provincial de 31 de agosto de 1982, referente a obras de consolidación y restauración del edificio destinado a «Institución Fernando el Católico».

—Aprobar relación facturas importando 4.268.464 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.154.582 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 6.446.276 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 962.167 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 322.253 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.560.285 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 2.130.515 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 165.395 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 3.189.082 pesetas.

Día 13

Comisión de Cooperación Municipal

Anular parcialmente la inclusión de las obras que se indican en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 en razón a su terminación y liquidación de la subvención para ellas consignada, en cuantía inferior a la inicialmente contratada y comunicada a la Administración Central.

Comisión de Asistencia Social y Personal

—Desestimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta contra Decretos de la Presidencia números 1.801 al 1.809, inclusive, ratificándolos en todos los extremos.

Día 15

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 238 al 240, importando pesetas 114.472.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 240 al 242, importando 94.761 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 244 al 247, importando 111.971 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 24 al 247, importando pesetas 159.478.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 247 al 249, importando 61.336 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 250 al 251, importando 124.466 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 251 al 253, importando 127.569 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 253 al 256, importando 123.299 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 256 al 258, importando 115.868 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 259 al 261, importando 145.304 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 261 al 263, importando 123.319 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 263 y 264, importando 108.817 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 264 al 267, importando 177.241 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 267 al 269, importando 109.438 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 269 y 270, importando 129.033 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 271 al 273, importando 100.996 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 273 y 274, importando 26.343 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 326.524 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 1.921.090 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 9.958.144 pesetas.

- Aprobar relación facturas importando 1.581.625 pesetas.
- Aprobar relación facturas importando 770.946 pesetas.
- Aprobar relación facturas importando 502.410 pesetas.
- Aprobar relación facturas importando 300.000 pesetas.

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Florencio Aranda Bona, de Pozuelo de Aragón, camino vecinal 620.

—Autorizar a Fidél Collado Gómez, de Sediles, para realizar obras en el camino vecinal 310.

—Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Bardallur, para realizar obras en el camino vecinal 643.

—Autorizar a don Jaime Gutiérrez Tain, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 639.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Félix Jarauta, de Novallas.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Emilio Royo Moya, de Novallas, para realizar obras en el camino vecinal 6.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Enrique Gracia Artigas, en el camino vecinal 658.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José-Luis Sola Chueca, de Borja, en el camino vecinal 606.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Malanquilla, en el camino vecinal 699.

—Autorizar a don José-Miguel Almorín Roche, de Gelsa de Ebro, para realizar obras en el camino vecinal 661.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Félix Hernández Domínguez, de Mara, camino vecinal 818.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Grupo Sociedad Cooperativa 1.607 La Peña, de Ejea de los Caballeros.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de la sección de Vías y Obras Provinciales contra don José-María Garrido Ituarte, de Zaragoza, camino vecinal 1.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Calcena, en el camino vecinal 630.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Apolonio Angós Calavia, de Tarazona, camino vecinal 610.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Pedro Pérez Teruel, de Cadrete, en el camino vecinal 646.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Juan García Murillo, de La Marlofa, camino vecinal 658.

—Acceder a lo solicitado por don José Camapales Estany, de Nonaspe, y devolverle la cantidad que tenía ingresada en concepto de depósito para responder de la buena ejecución de las obras realizadas en el camino vecinal 105.

—Acceder a lo solicitado por don Dámaso Soria, por el que renuncia a la realización de obras que fueron autorizadas

por Decreto de Presidencia número 1.036, de 12 de julio de 1982.

—Autorizar a don Juan Esteban Eredondo, de Cosuenda, para realizar obras en el camino vecinal 406.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Miguel Lafita Irigoyen, de Biota, en el camino vecinal 628.

Día 16

Comisión de Asistencia Social y Personal

Acceder a lo solicitado por don Eduardo Dual Dual, autorizando el ingreso de su hijo en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Acceder a lo solicitado por doña Genoveva Pérez Mesa, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Miguel-Angel Liste Dorado.

—Abonar a doña Emilia Gavín Pérez, la cantidad correspondiente en concepto de gratificación por dedicación en el puesto de encargada de limpieza del Hospital Provincial.

—Abonar a don Román Bedia Ríos, la cantidad correspondiente en concepto de gratificación por dedicación y responsabilidad como encargado de los subalternos del Hospital Provincial.

—Aprobar relación de gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda Provincial de Música en el mes de octubre, importando 185.580 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por el Geólogo provincial en concepto de dietas, octubre.

—Aprobar relación de gastos originados por el Director de la Escuela de Cerámica de Muel, octubre, importando 17.248 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por el delineante de la Unidad de Planeamiento en el mes de octubre.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico Provincial a diversos funcionarios, importando 25.286 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en la norma once del anexo al Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico Provincial a diversos funcionarios, importando 19.570 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Laboratorios Abello», a un beneficiario, importando 2.940 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas al Hospital Provincial, mes de octubre, importando 191.440 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por «Oxifar», por asistencia médica a un funcionario en el mes de octubre, importando 8.353 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» al Hospital Provincial, mes de octubre, importando 58.397 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico Farmacéutico por «Adolfo Goyeneche», importando 16.368 pesetas, mes de octubre.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, mes de octubre, importando pesetas 58.033.

—Aprobar pago factura presentada por «Cruz Blanca», por asistencia a beneficiarios, mes de octubre, importando 4.750 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada al Hospital Clínico Universitario, por asistencia de un beneficiario, importando 22.893 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento y anexo del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 42.000 pesetas.

Día 20

Presidencia

Subsanar error material padecido en decreto número 1.751 de 25 de noviembre de 1982.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar pliego de cargo número 2-82, actuaciones de la Banda Provincial de Música, importando 310.000 pesetas.

—Aprobar factura presentada por joyería «Rubéns», importando 160.200 pesetas.

—Aprobar factura presentada por joyería «Rubéns», importando 225.200 pesetas.

—Aprobar factura presentada por «Casa Crespo», importando 16.889 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 426.700 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 772.690 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 819.822 pesetas.

—Aprobar relación facturas importando 5.540.347 pesetas.

Día 21

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Abonar a «Inypsa A-46», de Madrid, la cantidad correspondiente al importe del proyecto de delimitación del suelo urbano y ordenanzas del municipio de Monegrillo.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder varios trofeos.

—Conceder trofeos a doña María-Luz Ibarra.

—Conceder una subvención a don Valero Jiménez, en la cantidad de pesetas 28.000.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Nonaspe la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción del proyecto técnico de ejecución depósito de agua potable y red anexa.

—Abonar al Ayuntamiento de Maluenda la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Maella la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatrazo la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de obras distribución aguas y saneamiento en carretera La Almunia.

—Abonar al Ayuntamiento de Acred una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación calles.

—Aprobar acta recepción provisional obras abastecimiento agua, distribución y saneamiento en Añón de Moncayo.

(Continuará)

SECCION CUARTA

Núm. 1.824

Delegación de Hacienda de Zaragoza**SECCION DE NOTIFICACIONES**

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Trabajo personal
Evaluación global

MJ13949. Bas Pascual, Ignacio. Avenida Independencia, 21. 1978. Abogados. 141.000. 51.204.

MJ14020. Fanlo Asín, Jesús-María. Madre Sacramento, 16. 1978. Abogados. 1.195.000. 141.684.

MJ14274. Polo Ariño, Juan-Carlos. Asín y Palacios, 23. 1977. Humoristas. 17.509. 2.100.

MJ14275. Polo Ariño, Juan-Carlos. Asín y Palacios, 23. 1976. Humoristas. 2.508. 300.

Concepto: Impuesto de sociedades
Administración mociones

OE43095. «Carlos Blesa Olidén», S. A. Centro, 12. 1980. Sanción falta declaración. 4.000.

Concepto: Recursos eventuales
Administración altas

AA37361. Marzo Bailón, David-Antonio. Avenida Madrid, 104. 1981. Multa Inspección. 3.000.

AA37396. Gálvez Copero, Manuel. Alonso Aragón, 22. 1979. Multa Inspección. 5.000.

Concepto: Licencia fiscal industrial

IE24044. Martínez Mateo, Francisca. Avenida Madrid, 118. 1978-80. Venta menor aparatos eléctricos. 6.493.

Concepto: Renta de las personas físicas
Administración mociones

QE000149. «Azanza», S. A. P. del Junco, 4. Segundo trimestre 1980. Declaración no ingresada. 353.741.

QE000150. «Azanza», S. A. P. del Junco, 4. Segundo trimestre 1980. Declaración no ingresada. 7.500.

Concepto: Contribución territorial urbana
Régimen catastral

EG00109. Alonso Miró, José-Luis. Co-so, 66. Segundo semestre 1977. 1.858.950. 20.765.

EG00206. Alonso Miró, José-Luis. Co-so, 66. Segundo semestre 1982. 1.858.950. 5.205.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta

Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 14 de febrero de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 2.045

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Logroño, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Administración mociones

JE34087. Burgos Andrés, Paulino. Beato Río Coche, 2. 1976. 3.620. 21.000. 21.000.

JE34088. Burgos Andrés, Paulino. Beato Río Coche, 2. 1977. 3.620. 26.400. 26.400.

JE34089. Burgos Andrés, Paulino. Beato Río Coche, 2. 1978. 3.620. 35.200. 35.200.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente,

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 16 de febrero de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 2.490

Recaudación de Tributos del Estado**ZONA 1.ª DE PUEBLOS****Subasta de bienes inmuebles**

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 1.º de marzo de 1983 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de febrero de 1983 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de marzo de 1982, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de abril de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Almonacid de la Sierra, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción,

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.”

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombres de los deudores: Jesús Morales Pescador y Manuel Lamuela Morales.

Lugar en el que radican las fincas: Almonacid de la Sierra.

Situación y cabida: Finca sita en la calle Barranco, núm. 70, de superficie total 132 metros cuadrados. Linderos: derecha, Nicolás Ramírez Galindo; izquierda, Antonio López Asensio, y al fondo, calle Virgen del Pilar.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 69.850 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 46.566 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 52.387 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 34.925 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

Recursos. — Contra la anterior providencia podrán recurrir ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1983. — El Recaudador.

Núm. 2.491

ZONA 1.ª DE PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dic-

tado con fecha 1.º de marzo de 1983 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 28 de febrero de 1983 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 5 de mayo de 1982, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de abril de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Morata de Jalón, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción,

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía."

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: Emilio Yus Yus.

Lugar en el que radican las fincas: Morata de Jalón.

Situación y cabida:

1. Finca rústica sita en el paraje "Valdoña", polígono 1, parcela 173, subparcela a), de cultivo V-3 y superficie 37 áreas. Subparcela b), de superficie 8 áreas 40 centiáreas, cultivo erial pastos primera. Linderos: Norte, con Jacinto Gimeno Grima; Sur, Francisco Salazar Luna; Este, paso de ganado, y Oeste, Jacinto Gimeno Grima y Tirso Sancho Loris.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.760 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 2.508 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.820 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.880 pesetas.

2. Finca rústica sita en el paraje "Valdoña", polígono 1, parcela 174, de cultivo erial pastos primera, con una superficie de 29 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con Tirso Sancho Loris.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 340 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 114 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 255 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 170 pesetas.

3. Finca rústica sita en el paraje "Tejao", polígono 13, parcela 178, de cultivo viña secano segunda, con una superficie de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Muñoz Diestre; Sur, senda; Este, barrio Tejao, y Oeste, Modesto Blas Jaime.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 13.580 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 9.055 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 10.185 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 6.790 pesetas.

4. Finca rústica sita en el paraje "Cañada", polígono 13, parcela 827, de cultivo viña segunda, con una superficie de 51 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Serrano González; Sur, Aurelio Lozano Sánchez; Este, senda, y Oeste, Mariano Torcal Arbal.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.120 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 4.080 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.590 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 3.060 pesetas.

5. Finca rústica sita en el paraje "Peñarrasa", polígono 13, parcela 905, cultivo viña cuarta, de una superficie de 43 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Mariano Grima Joven y Antonio Andrés Rubio; Sur, Aurelia Lozano Sánchez; Este, Jesús Delgado Maestro y hermana, y Oeste, Aurelia Lozano Sánchez.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.600 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 1.732 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.950 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.300 pesetas.

6. Finca rústica sita en el paraje "Fuentes Blancas", polígono 13, parcela 1.046, subparcela a), cultivo V-3, de superficie 1 hectárea 92 centiáreas. Subparcela b), sita en el mismo paraje, de cultivo erial primera, de superficie 7 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, barranco; Sur, José Rodrigo Tejada; Este, Angeles Leciñena Sánchez, y Oeste, Aurelio Lozano Sánchez y Francisco Cuartero Marín.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 19.320 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 12.880 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 14.490 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 9.660 pesetas.

7. Finca rústica sita en el paraje "Llano Grío", polígono 13, parcela número 1.236, de cultivo V-1, de superficie 1 hectárea 19 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Modesto Blas Jaime y Manuel Oriol Torcal; Sur, Diputación Provincial; Este, José Aznar Torcal, y Oeste, Manuel Oriol Torcal.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 21.520 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 14.348 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 16.140 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 10.760 pesetas.

8. Finca rústica sita en el paraje "Viñas Viejas", polígono 14, parcela 111, subparcela a), cultivo cereal segunda, de superficie 73 áreas 40 centiáreas. Subparcela b), cultivo erial pastos primera, de superficie 3 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Antonio Aznar Rodrigo; Sur, Aurelia Hernández Cuartero y Vicente Diestre

Andrés; Este, Felipe Grima Andaluz, y Oeste, senda y Florentín Oriol Andrés.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.900 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 3.933 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.425 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 2.950 pesetas.

9. Finca rústica sita en el paraje "Nava", polígono 14, parcela 181, cultivo viña segunda, de una superficie de 16 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Maestro Miguel; Sur, Silvestre Rodrigo Martínez; Este, Vicente Jaime Aznar, y Oeste, camino.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.960 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 1.308 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.470 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 980 pesetas.

10. Finca rústica sita en el paraje "La Dehesilla", polígono 17, parcela 288, de superficie 33 áreas 80 centiáreas, cultivo cereal segunda. Linderos: Norte, Angel Marín Sancho; Sur, Encarnación Pascual Val; Este, Epifanio Gil Pallarés y Cecilio Joven Banil, y al Oeste, Jesús Bernal Rodrigo y Angeles y Joaquín Ariza García.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 2.700 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 1.800 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.025 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 1.350 pesetas.

11. Finca rústica sita en el paraje "Valdemanzano", polígono 17, parcela 792, de superficie 49 áreas, cultivo viña segunda. Linderos: Norte, Manuela Calvo Yus; Sur, Angel Oriol Embid; Este, Milagros Saló Cabido, y Oeste, Angel Oriol Embid y Manuela Calvo Yus.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.880 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 3.920 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.410 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 2.940 pesetas.

12. Finca rústica sita en el paraje "Valdemanzano", polígono 17, parcela 1.223, cultivo viña segunda, de superficie 97 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, José Prades Jaime y Mercedes Marín Gracia; Sur, senda y Felisa Diest Maestro; Este, Felisa Diest Maestro y Valero Torcal Pérez, y Oeste, senda.

Cargas: No tiene.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 11.660 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 7.793 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 8.745 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 5.830 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los

adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los inmuebles podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

Recursos. — Contra la anterior providencia podrán recurrir ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1983. — El Recaudador.

Núm. 2.492

ZONA 1.º DE PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 1.º de marzo de 1983 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 12 de enero de 1983 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de mayo de 1982, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de abril de 1983, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Calatorao, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción,

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía."

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: Herederos de Hilario Lázaro Urquijo.

Lugar en el que radican las fincas: Calatorao.

Situación y cabida: Finca sita en la calle Juspeña, número 17, de una superficie de 55 metros cuadrados. Linderos: derecha, Urbano Aguarón Iglesias; izquierda, Lucía Benito Sancho, y fondo, Angel Sánchez Larena.

Cargas: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 37.400 pesetas.

Postura admisible en primera licitación: 24.932 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 28.050 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación: 18.700 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias:

Recursos. — Contra la anterior providencia podrán recurrir ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Siendo de ignorado paradero el deudor y por consiguiente declarado en rebeldía, así como la existencia de herederos y acreedores, forasteros o desconocidos, deberán tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1983. — El Recaudador.

SECCION QUINTA

Núm. 2.456

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo

que se siguen en esta Recaudación contra los deudores relacionados, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por diversos conceptos, una vez autorizada por el señor Depositario de Fondos del mismo, se ha señalado para la subasta el día 18 de marzo de 1983, a las once horas, en la Agencia Ejecutiva o sala de subastas del Excmo. Ayuntamiento, bajo las condiciones que figuran en el edicto de subasta fijado en el tablón de anuncios de la misma.

Los deudores, bienes que se subastan y su precio de tasación son los siguientes:

— Deudor: E. Fernández Lafuente (expedientes 278-81 y 345-82).

Bienes a subastar:

Un tresillo en tela marrón y beige; tasado en 10.000 pesetas.

Un armario color beige; tasado en 3.000 pesetas.

Un taquillón de entrada; tasado en 3.000 pesetas.

— Deudor: Rodolfo Pérez Manrique (expedientes 227-81 y 346-82).

Bienes a subastar:

Un televisor en color, marca "Philips"; tasado en 40.000 pesetas.

— Deudor: Julio Prada Sarrat (expedientes 147-81 y 347-82).

Bienes a subastar:

Una entrada compuesta de cómoda y espejo; tasada en 4.000 pesetas.

Un tresillo color marrón; tasado en 8.000 pesetas.

— Deudor: Andrés E. Piñol Perul (expedientes 42-81 y 348-82).

Bienes a subastar:

Un taquillón de entrada, blanco; tasado en 5.000 pesetas.

Un espejo de entrada, dorado; tasado en 1.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Lavis"; tasado en 5.000 pesetas.

— Deudor: José Escalada Castillo (expedientes 5158-80 y 349-82).

Bienes a subastar:

Una lavadora "Kelvinator"; tasada en 8.000 pesetas.

— Deudor: Joaquín Benito Vidal (expedientes 3989-80 y 353-82).

Bienes a subastar:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard"; tasado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser"; tasado en 5.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay"; tasada en 5.000 pesetas.

— Deudor: Angel Tomás Fraguas (expedientes 3977-80 y 354-82).

Bienes a subastar:

Un televisor en blanco y negro, marca "Kimber"; tasado en 6.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay"; tasada en 6.000 pesetas.

— Deudor: José Escaño Alfaro (expedientes 3631-80 y 351-82).

Bienes a subastar:

Un televisor marca "Vanguard", en blanco y negro; tasado en 2.000 pesetas.

Una consola con espejo; tasada en 1.000 pesetas.

Una estufa de butano, marca "Super-Ser"; tasada en 500 pesetas.

Una lavadora marca "Otsein"; tasada en 6.000 pesetas.

— Deudor: José Escalada Castillo (expedientes 3492-80 y 350-82).

Bienes a subastar:

Un frigorífico marca "Fagor"; tasado en 6.000 pesetas.

— Deudor: Sixto Cantín Paricio (expedientes 3184-80 y 352-82).

Bienes a subastar:

Un frigorífico marca "Super-Ser"; tasado en 1.000 pesetas.

— Deudor: Francisco Rabazo Gastar (expedientes 2286-80 y 355-82).

Bienes a subastar:

Un trinchante y un armario de fórmica; tasado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó"; tasado en 6.000 pesetas.

Un televisor marca "Philips"; tasado en 12.000 pesetas.

— Deudor: Teodoro Millán Serrano (expedientes 2203-80 y 356-82).

Bienes a subastar:

Un televisor en color, marca "Telefunken"; tasado en 40.000 pesetas.

— Deudor: Félix Blasco Andrés (expedientes 164-79 y 364-82).

Bienes a subastar:

Un frigorífico marca "Ignis"; tasado en 5.000 pesetas.

Una lavadora marca "Crolls"; tasada en 6.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Westinghouse"; tasado en pesetas 6.000.

— Deudor: Francisco Pericás Acón (expedientes 1152-79 y 363-82).

Bienes a subastar:

Un televisor portátil, marca "Inter"; tasado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator"; tasado en 6.000 pesetas.

— Deudor: V. Blasco Pérez (expedientes 1985-79 y 361-82).

Bienes a subastar:

Un televisor en blanco y negro, marca "Emerson"; tasado en 8.000 pesetas.

Un mueble en madera de nogal; tasado en 6.000 pesetas.

— Deudor: Jesús Castillo Gonzalvo (expedientes 2633-79 y 359-82).

Bienes a subastar:

Un televisor marca "Philips", en color; tasado en 35.000 pesetas.

— Deudor: Julia Forcada Martínez (expedientes 1746-80 y 358-82).

Bienes a subastar:

Un televisor en blanco y negro, marca "Inter"; tasado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Marconi"; tasado en 3.000 pesetas.

Un taquillón de entrada; tasado en 3.000 pesetas.

— Deudor: Pablo Garetta Espinosa (expediente 1932-80).

Bienes a subastar:

Un frigorífico marca "Corberó"; tasado en 6.000 pesetas.

Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 2.380

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en los autos número 15.170-74 de 1982, seguidos a instancia de Ana-María Llop Batiste y otros, contra «Confecciones Yanfó» (Heriberto Roig Rubio) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, hace saber que ha recaído sentencia del Tribunal Central de Trabajo, resolutorio del recurso de suplicación interpuesto, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a 25 de enero de 1983. — Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Zaragoza en fecha 22 de abril de 1982, en actuaciones seguidas a instancia de Ana-María Llop Batiste, Araceli Vilanova Roca, Josefa-Pilar Esirada, Micaela Andrés Vicente e Isabel Suñé García, contra él y la empresa «Confecciones Yanfó», en reclamación por despido, debemos revocar y revocamos en parte el auto recurrido, en el sentido de dejar sin efecto la aplicación que el mismo impone al Fondo de Garantía Salarial recurrente, al que se absuelve de las peticiones contra él formuladas, debiendo ser satisfechas íntegramente por la empresa las indemnizaciones señaladas en el auto de referencia. Devuélvase los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, para su notificación a las partes y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo». Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Confecciones Yanfó», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.238

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 17 de 1982, a instancia de Vicente-Ramón López Alcañiz, contra Antonio Vidal Monroy, se ha dictado providencia de fecha 23 de febrero de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Antonio Vidal Monroy y su esposa, Dolores López Alcañiz, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 2.234

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 23 de 1983, a instancia de Jesús Casoa Parrilla, contra «Heygar», S. A., por despido, se ha dictado auto, de fecha 24 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las

partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 359.295 pesetas la indemnización compensatoria y en pesetas 220.206 los salarios de trámite devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Heygar», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 2.252

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 13 de 1983, seguidos a instancia de María-José Badía Sangres y otra, contra «Creaciones Artesanas», sociedad anónima, por despido, se ha dictado auto de fecha 9 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, a cargo exclusivo de la empresa, las siguientes cantidades: a María-José Badía Sangres, con 55.565 y 180.959 pesetas, respectivamente, y a Rosa-María San Agustín Alonso, 39.758 y 180.959 pesetas, respectivamente.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial. Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Creaciones Artesanas», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 2.500

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 626 de 1983-3, instados por Juan-José Ciudad Fernández, contra INSS y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Justo Urbón Gasqued se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.257

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Jesús Jaca González, contra la empresa «Textil y Piel», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Alcay, números 7-9), en autos ejecutivos número 298 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un motor eléctrico, marca «Asea-Ces», modelo MH-71; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Bergel»; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Bergel»; en 12.000 pesetas.

Una mesa de planchar, con aspiración, marca «Plavor»; en 16.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Bergel»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico posicionador de aguja, marca «Rostan», modelo «Stop Rihht»; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, en plancha, marca «Unelec Gee», modelo F11080T2; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, en «Alfa 127500», marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Slemens», modelo LCL; en pesetas 8.000.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Super», modelo M60N340TR2; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Bergel»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 8.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, en «Alfa Textima», marca «Unelec Gee», modelo G63W2; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Supex»; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, en «Rim 34 Supex», marca «Alfa Agoirena», modelo 12511; en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico, con embrague, marca «Numax», modelo «Tritor»; en 12.000 pesetas.

Una calculadora soldadora, con carro, marca «Hispano Olivetti Duplex», modelo «Tetractys L4Cr», número de fabricación EK-4534; en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, de 120 espacios, marca «Hispano Olivetti», modelo 4, núm. de fabricación 4.181.788; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico; en 4.000 pesetas.

Una plancha vaporizadora, marca «Plavor», número fabricación 03998; en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser, de una aguja, marca «Singer», modelo 96K12; en 18.000 pesetas.

Una máquina de pespunte normal, marca «Singer», modelo 366K126, número de fabricación EX904008; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, rápida, de pespunte normal, marca «Singer», modelo 366K205, número de fabricación EX-674259; en 25.000 pesetas.

Una máquina de ribetear, de brazo, marca «Singer», modelo 108-W-8, número de fabricación W632762; en pesetas 10.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, a cuatro agujas, marca «Sin-

ger», modelo 131W104; en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, de tres agujas, cadeneta de brazo, con puller de arrastre marca «Unión Especial», modelo 35800-BQ, número de fabricación 781224; en 40.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte en cadeneta, de un hilo, marca «Unión Especial», modelo 61400-Y; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, marca «Unión Especial», modelo 61400-Y, número de fabricación 139317; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, de tres agujas, con cadeneta base plana, marca «Unión Especial», modelo 51900-BH, número de fabricación 749803; en pesetas 40.000.

Una máquina de coser, con cadeneta base plana, marca «Unión Especial», modelo 51900-BH, número de fabricación 827323; en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser, recubriendo 2/3 agujas, 3/5 hilos, marca «Mauser Especial», modelo DF-F, número de fabricación 73561; en 48.000 pesetas.

Una máquina de coser, overlock, con punto de seguridad, marca «Wilcox & Gibs, modelo 515-IV-28, número de fabricación 7304934; en 30.000 pesetas.

Una plancha vaporizadora, modelo «Hoffman»; en 15.000 pesetas.

Una plancha vaporizadora, modelo «Plavor», número de fabricación 5056; en 15.000 pesetas.

Un generador de vapor, marca «Vapomatic», modelo M-4, número de fabricación 7105-19; en 40.000 pesetas.

Una mesa aspiradora, tipo brazo, mod. «Gicommes»; en 18.000 pesetas.

Una mesa de plancha, con aspiración, modelo «Vapomatic»; en pesetas 18.000.

Una máquina de cortar, con cuchilla vertical, marca «Miami», mod. «Powr-Master 8», núm. fabricación 42K1482; en 28.000 pesetas.

Un taladro marcador en frío y caliente, marca «Miami», mod. «Powr-Temp», núm. de fabricación 1C-4334; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte normal, marca «Alfa», modelo 107-3, número de fabricación 24885; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, marca «Alfa», modelo 107-1, número de fabricación 16456; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, con cortador, marca «Alfa», modelo 215-300, número de fabricación 63259; en 25.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte normal, marca «Alfa», modelo 201-300, número de fabricación 75559; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, marca «Alfa», modelo 127-500, número de fabricación 89708; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, doble arrastre, marca «Alfa Textima», núm. de fabricación 24279; en 22.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte normal, de una aguja, marca «Alfa», modelo 205200, número de fabricación 64798; en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 20-300, número de fabricación 65326; en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser pespunte, normal, marca «Alfa», modelo 127300, número de fabricación 89508; en pesetas 18.000.

Una máquina de coser, de pespunte normal, doble arrastre, marca «Alfa Textima»; en 22.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte normal, de brazo, marca «Pfaff», modelo 335H2, 734-01, 6/0, 1921, número de fabricación 609323; en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, de dos agujas, pespunte normal, marca «Pfaff», modelo 120-6-BS, número de fabricación 6825689; en 28.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojales, marca «Pfaff», modelo 3114, número de fabricación 7858415; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser a dos agujas, de pespunte normal, marca «Pfaff», modelo 120-57-BS, número de fabricación 7881101; en 28.000 pesetas.

Una máquina de coser, de pespunte normal, marca «Refrey», mod. 910-10, número de fabricación 3000736; en 18.000 pesetas.

Una máquina overlock, de 2 ó 3 kilos, marca «Rimoldi», modelo B270D, número de fabricación 126691; en pesetas 40.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 1.193.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Doctor Alcaiz, números 7-9, de Zaragoza, siendo su depositario don Antonio Palacios Lloréns, con domicilio en paseo Ruiseñores, núm. 12, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 6 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 5 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a

tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 2.346

ALAGON

Por don Emilio Sierra Ade se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en paseo Azucarera, número 36.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.347

CASTILISCAR

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación por subasta pública del solar «La Balsa», con una superficie de 1.851 metros cuadrados, sito en la carretera de Gallur-Sangüesa, valorado en el precio de 1.110.600 pesetas, destinado a la construcción de seis viviendas de protección oficial de tipo unifamiliar, con corral para uso agrícola, queda sometido a información pública por espacio de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Castiliscar, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.204

CHIPRANA

Bases que han de regir en el concurso para proveer una plaza de alguacil-voz pública vacante en este Ayuntamiento.

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de este concurso la provisión de la plaza de alguacil-voz pública del grupo de personal subalterno, consignada en la plantilla con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'4.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer el certificado de estudios primarios, a que se refiere el artículo 94.2 del Real Decreto 1.046 de 1977, de 6 de octubre, u otro título equivalente o superior.

d) Comprometerse a cumplir el juramento o promesa que establece el Real Decreto 707 de 1979, de 3 de abril.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

3.ª Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar las instancias, debiendo de adjuntar el recibo acreditativo de dicho abono.

También se presentarán con la instancia los documentos justificativos de los méritos de los concursantes que hayan de ser tenidos en cuenta en la selección.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o miembro corporativo en quien pueda delegar.

Vocales: Un Concejal designado por el Ayuntamiento, un representante de la DGAL y un representante del Profesorado oficial del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien pueda delegar.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

6.ª Pruebas selectivas. — El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo. Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción con ortografía correcta de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que proporcione el Tribunal,

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de los puntos. Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

7.ª Calificación. — El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.ª Comienzo de las pruebas. — La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el "Boletín Oficial" de la provincia y no podrán empezar sin que hayan transcurrido dos meses como mínimo desde la publicación de la convocatoria.

9.ª El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgen desde que se hubiese constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias a que se refiere la base segunda:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de estudios primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal del domicilio del concursante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social o por el Jefe local de Sanidad.

g) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Además justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al servicio militar.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público del que dependan, acreditando su condición de tal y cuantas circunstancias obren en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo las causas de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su docu-

mentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el concursante deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tomare posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el concursante nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

11. Entre las funciones propias del cargo, el nombrado ejercerá, además, las de agente del Juzgado de paz, observar el decoro, limpieza y circulación de las vías urbanas, y demás servicios en los que, estimándole competencia, le encomiende el señor Alcalde o Jefe de personal para realizarlo dentro del horario reglamentario de trabajo.

Chiprana a 6 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.359

D A R O C A

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1983, la enajenación, por venta directa a los propietarios colindantes, de la parcela existente en la calle de San Miguel, se hace público por el plazo de ocho días para que durante el referido plazo los propietarios colindantes puedan presentar las correspondientes instancias, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el correspondiente expediente durante dicho plazo.

Daroca, 18 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.351

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 22 de febrero de 1983, aprobó el expediente de aplicación de contribuciones especiales obligatorias por obras de pavimentación en las calles de los barrios Cuco, Corona y otros, incorporando las cuotas que corresponden a cada contribuyente o sujeto pasivo de estas contribuciones especiales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días podrán examinar el expediente en el Departamento municipal de Urbanismo y al mismo tiempo dentro del indicado plazo podrán formular recurso previo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, con sede en la Delegación de Hacienda de esta provincia, puntualizando que la reclamación o el recurso de reposición deben versar sobre el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o sobre las cuotas asignadas a cada contribuyente; se advierte que se notificará individualmente a cada contribuyente la cuota asignada y los recursos legales procedentes.

Ejea de los Caballeros, 24 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.360

EL BURGO DE EBRO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1982, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por un importe de pesetas 3.480.867, a continuación se detallan dichos suplementos a nivel de capítulos:

1. Remuneraciones de personal, pesetas 95.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.250.867.
3. Transferencias corrientes, 35.000.
6. Inversiones reales, 2.100.000.

Suma total, 3.480.867 pesetas.
Lo que se hace público a los debidos efectos.

El Burgo de Ebro, 31 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 2.383

LA ZAIDA**Subasta**

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1983, se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — Derribo de la actual Casa Consistorial y construcción de otra nueva, de acuerdo con el proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo de licitación. — El precio de licitación es de 16.922.860 pesetas, a la baja.

Garantías. — La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de remate.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de dieciséis a diecinueve.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del actual Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o concejal en quien delegue, al siguiente día hábil de aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciséis horas.

Modelo de proposición. — Este será del siguiente tenor:

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por el correspondiente pliego y proyecto, de las obras de derribo de la actual Casa Consistorial de La Zaida y construcción de otra nueva, se comprometo a su ejecución, con sujeción estricta al proyecto y condiciones facultativas y económico - administrativas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Hace constar no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha, y firma del licitador)

La Zaida, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.384

LA ZAIDA**Subasta**

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta pública para enajenación de los terrenos que constan en la relación anexa al pliego de condiciones, pertenecientes a bienes de propios, en diversas parcelas, bajo el tipo de alza y condiciones que constan en el pliego aprobado y relación anexa referida.

Presentación de proposiciones. — Podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de cuatro a siete de la tarde.

Apertura de plicas. — Se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o concejal en quien delegue, a las dieciséis horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — Se acompañará a cada proposición el justificante de haber constituido el importe del 10 por 100 del valor del terreno que se desee adquirir en concepto de fianza.

Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, del siguiente tenor:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, titular del documento nacional de identidad número, con domicilio en calle, número, vecino de, en su propio nombre, acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para esta subasta de enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Zaida, ofreciendo por el solar o parcela número, del terreno número, la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del licitador)

La Zaida, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.348

M A L L E N

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1983, y con la formalidades legales, acordó la permuta de la finca rústica de los propios de este Ayuntamiento, sita en el monte «Tendedero» (polígono 8, parcela 180), de 64 áreas 66 centiáreas, por la de don Francisco Zaldívar Relancio, sita en «Las Bodegas» (polígono 11, parcela 616), de 64 áreas 86 centiáreas, según catastro, y 67 áreas 30 centiáreas, según medición; para destinarla a la construcción del nuevo depósito de agua potable, quedando así anulado el anuncio número 11.431, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, de fecha 1.º de diciembre de 1981.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Mallén, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde, Isidoro Palacios Roncal,

Núm. 2.350

MORATA DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 11 de febrero de 1983, adoptó el acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales, en los términos siguientes:

1.º La imposición, con carácter obligatorio, de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público de la calle Castillo y otras.

2.º El módulo de reparto es únicamente por los metros lineales de fachada de los inmuebles a las calles respectivas.

3.º El porcentaje por contribuciones especiales se fija en el 30 por 100 del importe de las obras.

4.º No se constituye la Asociación administrativa de contribuyentes por ser las obras inferiores a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se exponen al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Morata de Jalón, 23 de febrero de 1983. — El Alcalde, Justino-Antonio Pablo Bueno.

Núm. 2.356

REMOLINOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 del mes en curso, ha aprobado por unanimidad el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, del arriendo del ambigü del pabellón municipal cultural, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Remolinos, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1983 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 2.547

SOS DEL REY CATOLICO

Herrera Oneca, Javier, hijo de Enrique y Ascensión, nacido el 11 de noviembre de 1964.

Núm. 2.567

F A Y O N

Estévez González, Manuel, hijo de Benito y Purificación, nacido el día 19 de junio de 1964.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados de Primera
Instancia**

Núm. 2.514

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 208 de 1982, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Luis-Miguel Bienzobas Marcén y María-Angeles Morales Morales, con domicilio en Monzalbarba (Zaragoza), calle La Sagrada, número 18 (bar), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Morris", modelo "Mini 1000", matrícula T-1204-A; tasado en 45.000 pesetas.
2. Una cafetera de dos brazos, marca "Faema"; en 20.000 pesetas.
3. Un molinillo de café, "Faema"; en 5.000 pesetas.
4. Un horno eléctrico, marca "Córdor"; en 30.000 pesetas.
5. Una caja registradora, eléctrica, marca "Sanyo"; en 55.000 pesetas.
6. Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 6.000 pesetas.
7. Una máquina para cigarrillos, marca "Azkoyen", de nueve pulsadores extractores; en 30.000 pesetas.
8. Siete mesas cuadradas, de una pata metálica, y veintiocho sillas metálicas, con asiento en skai color marrón claro; en 25.000 pesetas.
9. Un frigorífico marca "Friagón", de tres puertas; en 35.000 pesetas.
10. Una plancha de butano, marca "Feni"; en 3.000 pesetas.
11. Una freidora de dos pozas, marca "Feni"; en 6.000 pesetas.
12. Un congelador de helados, marca "Koxka"; en 10.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.
Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.516

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.257 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don José-Luis Duarte Hernández, contra don Javier Jurado Lahuerta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat 127-3P", matrícula Z-9612-E; tasado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.515

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 563 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "José Luis Campos", S. L., contra don Pelayo Fernández Diana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Talbot", matrícula O-3516-X; en 450.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 2.522

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 208 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Central Financiera de Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan-José Rivas García y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento,

y que con su valoración aparecen reñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 3 y 28, correspondientes a los días 5 de enero y 5 de febrero de 1983.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 2.324

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.153 de 1980, sobre lesiones por agresión y daños, contra Carlos Peñarocha Garzón y otro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 110 pesetas
Tasa, previas y suspensión, 610.
Médico forense, 220.

Exhortos y cartas órdenes, 1.730.
Ejecución, 70.

Indemnizaciones, 23.490.

Multas, 10.000.

Reintegros, 2.030.

Pólizas Administración Justicia, 360

Honorarios perito, señor Díez, 1.900.

Dietas y locomociones acreditadas, 1.850.

Suman, 42.370.

6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 42.700.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Carlos Peñarocha Garzón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.334

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 62 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Victoria Torralba Guallar, de 25 años, casada, sus labores, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, y Natividad Fernández Jiménez, de 38 años, casada, sus labores, también natural de Zaragoza y en ignorado paradero, ambas como denunciadas, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a las denunciadas María-Pilar Torralba Guallar y Natividad Fernández Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste, y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María-Victoria Torralba Guallar y a Natividad Fernández Jiménez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.335

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 623 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Benjamín Hernández de Miguel, de 30 años, soltero, camarero, natural de Almarail (Soria) y de esta vecindad (calle Venecia, número 69), como denunciante; Mariano Lorén Muñoz, mayor de edad, de esta vecindad (Coso, número 33), industrial, como perjudicado, y Rafael Jiménez Bermúdez, de 33 años, casado, camarero, natural de Salamanca, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Rafael Jiménez Bermúdez, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al perjudicado Mariano Lorén Muñoz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Rafael Jiménez Bermúdez expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.336

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.059 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El señor don Francisco Cantero Aríztegui, Juez de distrito

del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Martina Hurtado Clavería, de 56 años, dependienta, natural de Quinto de Ebro (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Ventura Rodríguez, números 5-7-9), como denunciante; «Sabeco», con domicilio social en esta ciudad (calle Rodrigo Rebolledo, número 35), como perjudicado, y María-Pilar Sánchez Piquero, de 23 años, soltera, sus labores, natural de Madrid, en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María-Pilar Sánchez Piquero, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, 1.º, del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, al pago de la indemnización de 269 pesetas a la parte perjudicada, «Sabeco», y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María-Pilar Sánchez Piquero expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 2.337

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 6 de 1983, sobre estafa, contra Angeles Herrero Rubio, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 250.
Exhortos y cartas órdenes, 1.040.
Ejecución, 70.
Indemnizaciones, 2.070.
Reintegros, 780.
Pólizas Administración de Justicia, 180.
Suman, 4.430.
6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 4.760 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Angeles Herrero Rubio, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.338

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.607 de 1982, por medio de la presente se cita al lesionado José Fachecho Ramos, de ignorado paradero y

con último domicilio conocido en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

En Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.527

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 102 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eduardo Azagra Aznar, representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra el titular de «Librería Villanueva», vecino de Alfaro, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 8.995, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 211, de fecha 15 de septiembre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.526

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 292 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Ferjor», S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-María Villorejo García, vecino de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 1430, matrícula VA-2171-D; valorado en 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %

del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, con domicilio en calle Góngora, núm. 3, de Valladolid.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.528

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 392 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Mariano Gargallo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Enrique Menéndez Latorre, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo 600-D, matrícula Z-56.308; valorado en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, con domicilio en calle Julián Rivera, 2, cuarto B, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario.

Núm. 2.525

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito núm. 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 48 de 1982, instado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don José Pasquina Serra, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 29, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de enero último, y para cuyo acto he señalado el día 5 de abril de 1983 y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.198

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.956 de 1980, sobre estafa, contra Luis-Mariano Bastos Lago, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 14.720 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Luis Mariano Bastos Lago, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 2.520

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 392 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Francisco-Javier Montero Sáez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca "Telefunken", de 22 pulgadas; tasado en 3.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela color verde; tasado en 11.000 pesetas.

Un mueble librería de tres cuerpos, con diversos departamentos abiertos y cerrados, de 2'80 x 1'90 metros aproximadamente, y un mueble bar con patas metálicas; tasado en 20.000 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que so se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 2.521

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 515 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ma-

gerit", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra Angel Ruiz Ortega, vecino de San Fernando, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas; tasado en 55.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Zanussi"; tasada en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Philips", de 250 litros; tasado en 10.000 pesetas. Total, 77.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que so se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña Rosario Alonso del Río, y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 2.323

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.062 de 1982 ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El señor don José Antonio Támara-Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños dolosos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante Ignacio-Radames Delgado Sancho, de 32 años de edad, casado, empleado, hijo de Radamés y de Nicolasa, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Zaragoza, con domicilio en Gran Vía, número 44, sexto C; perjudicado Real Zaragoza Club de Tennis; denunciados Mariano Bernad Guillet, de 25 años de edad, soltero, camarero, hijo de Manuel y de María-Luisa, natural y vecino de Zaragoza, y Carmelo Doménech Urquijo, de 35 años de edad, casado, camarero, hijo de Luis y de Lucía, natural de Vitoria y vecino de esta capital, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 179, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Mariano Bernad Guillet y Carmelo Doménech Urquijo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para la notificación de la presente resolución al denunciado Mariano Bernad Guillet, librese cédula de notificación al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Bernad Guillet, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 2.523

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 524 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Creaciones Suga", S. A. (Procurador señor Bozal Ochoa), contra doña Isabel Alvarez Guirante ("Liñán TV"), vecina de Egido de Dalias (Almería), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Iberia", modelo 1026, de 26 pulgadas, con su mesa; tasado en 50.000 pesetas.

Un plato giradiscos, marca "Sony Stéreo Sistem", modelo PST-15, número 528489; tasado en 25.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 2.524

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago de costas tasadas en juicio de desahucio seguido en este Juzgado bajo el número 305 de 1982, por falta de pago de local, a instancia de don Manuel Carrión Aliaga, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil, contra don Serafín Ruiz Romero, vecino de esta ciudad, he acordado sacar a la venta en pública

y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 27, correspondiente al día 4 de febrero del año actual.

Para dicho acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8, entresuelo), he acordado el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se hallan en poder y depósito de don Antonio Fustero Alfranca, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en calle Alvaro de Bazán, número 8, piso sexto izquierda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.563

COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE DE MONCAYO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad el próximo día 27 de marzo de 1983, a las once horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria semestral.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del segundo semestre del ejercicio de 1982.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Jarque a 3 de marzo de 1983. — El Presidente, Luis-Manuel Gómez.

Núm. 2.532

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA (Sociedad Cooperativa de Crédito)

Cumpliendo lo que dispone la vigente Ley General de Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de esta

entidad, se convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura memoria, balance, cuenta de resultados 1982 y distribución de los mismos.
- 2.º Propuesta de emisión aportaciones voluntarias.
- 3.º Otras propuestas: Pago intereses aportaciones obligatorias y voluntarias.
- 4.º Designación de dos socios para aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1983. — El Presidente de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, José-Manuel Turmo Aguilar.

Núm. 2.534

COMUNIDAD DE REGANTES N.º VII DE LOS RIEGOS DE BARDENAS ACEQUIA DE CINCO VILLAS DE TAUSTE

Citación para nueva convocatoria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la misma, que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo de 1983 (jueves), a las nueve de la noche, en el salón de actos del Ayuntamiento de Tauste, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria y estado de cuentas de 1982.
- 3.º Presupuesto para 1983.
- 4.º Compra local oficinas.
- 5.º Acotado de la zona.
- 6.º Renovación de siete vocales del Sindicato.
- 7.º Renovación de tres vocales del Jurado de Riegos.
- 8.º Enmienda del artículo 5.º del Reglamento del Sindicato.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 18 de febrero de 1983. — El Presidente, José Mampel Roca.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones